



Anuncio de licitación

Número de Expediente **106/2022/01377**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-06-2022 a las 12:36 horas.



Reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Tetuán.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 8.800.000 EUR.

→ Importe 5.324.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.400.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid El acuerdo marco se ejecutará en el lugar que se indique en el apartado 4 del Anexo I al presente pliego referido a cada lote. MADRID

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45112700 - Trabajos de paisajismo.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación Establecimiento del Acuerdo Marco

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=U6cX7wj3bTmiEJrVRqloyA%3D%3D

Nº de Lotes: 4

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 4

Entidad Adjudicadora

→ Distrito de Tetuán

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=8vhqvRLbBdkQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Bravo Murillo, 357
→ (28020) Madrid España
→ ES300

→ Teléfono +34 915880383
→ Fax +34 915880377
→ Correo Electrónico ncontratetuan@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Tetuán

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/06/2022 a las 15:00

Dirección Postal

→ Bravo Murillo, 357
→ (28020) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Tetuán

Dirección Postal

→ Bravo Murillo, 357
→ (28020) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/06/2022 a las 15:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa sobre C. Criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 12/07/2022 a las 12:00 horas
→ Apertura sobre oferta económica.

Lugar

→ A distancia/entorno digital

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Se solicitará la asistencia al acto de apertura a distancia a través de la aplicación TEAMS, enviando un correo electrónico a: ncontratetuan@madrid.es con al menos 24 horas de antelación

Otros eventos

Mesa sobre B: criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 30/06/2022 a las 12:00 horas
→ Apertura sobre oferta técnica

Lugar

→ A distancia/entorno digital

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Se solicitará la asistencia al acto de apertura a distancia a través de la aplicación TEAMS, enviando un correo electrónico a: ncontratetuan@madrid.es con al menos 24 horas de antelación

SOBRE A: Documentación administrativa

Lugar

→ Apertura sobre administrativo

→ A distancia/entorno digital

→ El día 27/06/2022 a las 12:00 horas

→ Apertura documentación administrativa

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 20/04/2022

→ Identificador de publicación 2022/S 080-214385

→ Fecha de publicación 25/04/2022

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:214385-2022:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 03/06/2022

Objeto del Contrato: Reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Tetuán.

→ Valor estimado del contrato 8.800.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.324.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.400.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45112700 - Trabajos de paisajismo.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ El acuerdo marco se ejecutará en el lugar que se indique en el apartado 4 del Anexo I al presente pliego referido a cada lote.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ BRAVO MURILLO, 357

→ (28020) MADRID España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Hasta 24 meses

→ Plazo

→ Descripción: Prórroga: Sí, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP. El acuerdo marco podrá prorrogarse por un período de duración de hasta 24 meses

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Para todos los lotes: La empresa adjudicataria designará una persona de contacto vinculada a la empresa y con formación específica en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

Lote 1: Lote 1: Centros Educativos, centros docentes y escuelas infantiles.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.210.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.000.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Se aportará Certificado de inscripción en el registro de la empresa como Empresa autorizada del órgano

competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones: • Climatización • Ascensores • Sistemas de protección contra incendios • Gas • Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato). En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma siempre y cuando para la obtención de la clasificación sean imprescindibles las habilitaciones anteriormente recogidas. (Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 727/2016, de 16 de septiembre de 2016).

Clasificación empresarial solicitada

- J4-3-De fontanería y sanitarias.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C4-3-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C6-3-Pavimentos, solados y alicatados.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- K9-3-Instalaciones contra incendios.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C9-3-Carpintería metálica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- J2-3-De ventilación, calefacción y climatización.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C8-3-Carpintería de madera.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- I9-3-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales: Si, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Trabajos realizados - Artículo 88.1 de la LCSP: - Apartado: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 350.000 euros, IVA excluido,avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 50.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Umbral:** 350000 **Periodo:** Cinco ultimos años **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP: - Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se exige un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, igual o superior a 500.000 euros. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. **Umbral:** 500000 **Periodo:** Tres últimos ejercicios concluidos **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 10
- **Expresión de evaluación** : $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- OFERTA ECONOMICA
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 65
- Expresión de evaluación : $V_i = V_{max} \times (BO_i / BMO)$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- GESTION AMBIENTAL
- Subtipo Criterio : Medioambiental
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PLAN DE AHORRO ENERGETICO
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PLAN DE TRABAJO
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PROCESO DE EJECUCION
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 2: Lote 2: Edificios de uso deportivo, centros deportivos municipales.

- | | |
|--|--|
| → Lugar de ejecución | → Presupuesto base de licitación |
| → País España | → Importe 1.210.000 EUR. |
| → Subentidad Nacional Madrid | → Importe (sin impuestos) 1.000.000 EUR. |
| → Código de Subentidad Territorial ES300 | → Clasificación CPV |
| | → 45000000 - Trabajos de construcción. |

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- **Titulo habilitante** Se aportará Certificado de inscripción en el registro de la empresa como Empresa autorizada del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones: • Climatización • Ascensores • Sistemas de protección contra incendios • Gas • Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato). En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma siempre y cuando para la obtención de la clasificación sean imprescindibles las habilitaciones anteriormente recogidas. (Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 727/2016, de 16 de septiembre de 2016).

Clasificación empresarial solicitada

- J4-3-De fontanería y sanitarias.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C4-3-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C6-3-Pavimentos, solados y alicatados.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- K9-3-Instalaciones contra incendios.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C9-3-Carpintería metálica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- J2-3-De ventilación, calefacción y climatización.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C8-3-Carpintería de madera.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- I9-3-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 88.1 de la LCSP: - Apartado: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 350.000 euros, IVA excluido,avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 50.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Umbral:** 350000 **Periodo:** Cinco ultimos años **Expresión:** Euros
- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales: Si, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP: - Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se exige un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, igual o superior a 500.000 euros. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. **Umbral:** 500000 **Periodo:** Tres últimos ejercicios concluidos **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 10
- **Expresión de evaluación :** $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 10
- OFERTA ECONOMICA
- **Subtipo Criterio :** Precio
- **Ponderación :** 65
- **Expresión de evaluación :** $V_i = V_{\max} \times (BO_i / BMO)$

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ GESTION AMBIENTAL

- Subtipo Criterio : Medioambiental
- Ponderación : 5

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

→ PLAN OPERATIVO: PLAN DE AHORRO ENERGETICO

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

→ PLAN OPERATIVO: PLAN DE TRABAJO

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

→ PLAN OPERATIVO: PROCESO DE EJECUCION

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

→ PLAN OPERATIVO: PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 3: Lote 3: Edificios administrativos, culturales, servicios sociales y otros.

→ Lugar de ejecución

- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

- Importe 1.210.000 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.000.000 EUR.

→ Clasificación CPV

- 45000000 - Trabajos de construcción.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Se aportará Certificado de inscripción en el registro de la empresa como Empresa autorizada del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones: • Climatización • Ascensores • Sistemas de protección contra incendios • Gas • Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato). En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma siempre y cuando para la obtención de la clasificación sean imprescindibles las habilitaciones anteriormente recogidas. (Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 727/2016, de 16 de septiembre de 2016).

Clasificación empresarial solicitada

- J4-3-De fontanería y sanitarias.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C4-3-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C6-3-Pavimentos, solados y alicatados.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- K9-3-Instalaciones contra incendios.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

- C9-3-Carpintería metálica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- J2-3-De ventilación, calefacción y climatización.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C8-3-Carpintería de madera.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- I9-3-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 88.1 de la LCSP: - Apartado: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 350.000 euros, IVA excluido,avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 50.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Umbral:** 350000 **Periodo:** Cinco ultimos años **Expresión:** Euros
- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales: Si, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP: - Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se exige un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, igual o superior a 500.000 euros. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. **Umbral:** 500000 **Periodo:** Tres últimos ejercicios concluidos **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Expresión de evaluación :** $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ OFERTA ECONOMICA

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 65

→ **Expresión de evaluación :** $V_i = V_{\max} \times (\text{BO}_i / \text{BMO})$

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ GESTION AMBIENTAL

→ **Subtipo Criterio :** Medioambiental

- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PLAN DE AHORRO ENERGETICO
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PLAN DE TRABAJO
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PROCESO DE EJECUCION
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 4: Lote 4: Zonas verdes, vías públicas e instalaciones deportivas básicas.

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Madrid
 - Código de Subentidad Territorial ES300
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 1.694.000 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 1.400.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.
- Clasificación CPV
 - 45112700 - Trabajos de paisajismo.
- Clasificación CPV
 - 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Se aportará Certificado de inscripción en el registro de la empresa como Empresa autorizada del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones: • Climatización • Ascensores • Sistemas de protección contra incendios • Gas • Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato). En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma siempre y cuando para la obtención de la clasificación sean imprescindibles las habilitaciones anteriormente recogidas. (Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 727/2016, de 16 de septiembre de 2016).

Clasificación empresarial solicitada

- C4-3-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- C6-3-Pavimentos, solados y alicatados.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- I1-3-Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- I6-3-Distribución en baja tensión.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

- K6-3-Jardinería y plantaciones.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)
- G6-3-Obras viales sin cualificación específica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 88.1 de la LCSP: - Apartado: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 490.000 euros, IVA excluido, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 50.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Umbral:** 490000 **Periodo:** Cinco últimos años **Expresión:** Euros
- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales: Si, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP: - Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se exige un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, igual o superior a 700.000 euros. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. **Umbral:** 700000 **Periodo:** Tres últimos ejercicios concluidos **Expresión:** Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Expresión de evaluación : $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- OFERTA ECONOMICA
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 65
- Expresión de evaluación : $V_i = V_{\max} \times (BO_i / BMO)$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- GESTION AMBIENTAL
- Subtipo Criterio : Medioambiental
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0

- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PLAN DE AHORRO ENERGETICO
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PLAN DE TRABAJO
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PROCESO DE EJECUCION
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- PLAN OPERATIVO: PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- No prohibición para contratar - No estar incurso en prohibición para contratar.
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Preparación de oferta

- Sobre Apertura sobre documentación administrativa Lote 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Nº Lote: 1
- Evento de Apertura SOBRE A: Documentación administrativa
- Descripción Apertura documentación acreditativa cumplimiento de requisitos previos.

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura sobre documentación administrativa Lote 2
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** SOBRE A: Documentación administrativa
- **Descripción** Apertura sobre documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura sobre documentación administrativa Lote 3
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** SOBRE A: Documentación administrativa
- **Descripción** Apertura sobre documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura sobre documentación administrativa Lote 4
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 4
- **Evento de Apertura** SOBRE A: Documentación administrativa
- **Descripción** Apertura sobre documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta técnica lote 1
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** Mesa sobre B: criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta técnica lote 2
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** Mesa sobre B: criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta técnica Lote 3
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** Mesa sobre B: criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta técnica lote 4
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 4
- **Evento de Apertura** Mesa sobre B: criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta económica Lote 1
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** Mesa sobre C. Criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta económica o evaluable mediante formulas

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta económica Lote 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** Mesa sobre C. Criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta económica o evaluable mediante formulas

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta económica Lote 3
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** Mesa sobre C. Criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta económica o evaluable mediante formulas

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura oferta económica Lote 4
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 4
- **Evento de Apertura** Mesa sobre C. Criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Apertura oferta económica o evaluable mediante formulas

Condiciones de adjudicación

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <https://www.comunidad.madrid/es/tacp/>

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8
- (28010) Madrid España

Contacto

- **Teléfono** +34 917206346
- **Correo Electrónico** tribunal.contratacion@madrid.org

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- **Sitio Web** <https://www.comunidad.madrid/tacp>

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8
- (28010) Madrid España

Contacto

- **Teléfono** +34 917206346
- **Correo Electrónico** tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del art. 215 de la ley 9/2017 (LCSP).

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

→ Número Previsto de Operadores 1

→ Duración 2 Año(s)

→ Justificación La señalada en el PCAP

→ Frecuencia Sin determinar

→ Valor estimado del contrato 8.800.000 EUR.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No